



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
RESOLUCION N° 046
(Noviembre 19 de 2009)

"Por la cual se crea y se ordena el funcionamiento del programa académico de posgrado denominado: MAESTRÍA EN ESTUDIOS ARTÍSTICOS, adscrito a la Facultad de Artes-ASAB de la Universidad."

El Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con lo previsto en el Estatuto General de la Universidad (*Acuerdo 003 de Abril 8 de 1997, Artículo 14, Literal h.*), el Consejo Superior Universitario de la Universidad, es el competente en crear, modificar o suprimir proyectos académicos, de conformidad con las normas legales.

Que la creación del programa académico de posgrado denominado: **MAESTRÍA EN ESTUDIOS ARTÍSTICOS, adscrito a la Facultad de Artes-ASAB de la Universidad**, responde a:

- ✓ Condiciones intrínsecas y extrínsecas a la academia, a los desarrollos del campo del arte y la cultura de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y de la Facultad de Artes-ASAB en particular.
- ✓ Los cambios que demanda la educación superior para responder a las estructuras de producción y reproducción que caracterizan a la sociedad global en la que vivimos y al papel asignado al conocimiento y a las instituciones universitarias como espacios privilegiados para su producción, y particularmente con el posicionamiento de la Facultad de Artes-ASAB, frente al debate en torno a las geopolíticas del conocimiento.
- ✓ Al creciente interés por ahondar en la reflexión sobre lo sensible como un campo y a la necesidad al interior de la comunidad académica de la Facultad de Artes-ASAB de la UDFJC, de pensar las dimensiones epistémicas y éticas que implican y conllevan las prácticas y saberes de este campo, de reconocer que existen distintos enfoques para estudiar desde el campo mismo el significado de las prácticas artísticas, sus horizontes de sentido, sus supuestos y valores, así como su ubicación en el mundo actual.
- ✓ Las diferentes tendencias en las que se enmarca los trabajos y desarrollo de los maestros de la Facultad y plantea la Maestría como un campo de conflicto teórico, metodológico y ético para abordar estas preguntas. Mas que adscribirse a un modo particular de abordar las preguntas se establece como espacio propicio para debatir, confrontar y enriquecer la reflexión sobre este como campo profesional y académico, en estrecha relación con lo que sucede en la ciudad, región y país.
- ✓ Las demandas de la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994), en cuanto propone en su Art. 73 orientar la puesta en marcha de proyectos de educación acordes con las necesidades con los educando de la región y el país.
- ✓ Las características de calidad para la oferta y desarrollo de los programas de formación profesional en Artes definidos por la Ley en Colombia, en tanto contribuye a: "la apropiación de herramientas necesarias para la creación, la recreación y la expresión artística y promueve a través de las prácticas artísticas, nuevas interpretaciones de la cultura y nuevas opciones vitales.", y en general a propósito de: "propender por la formación de un pensamiento reflexivo y crítico que examine las implicaciones culturales, sociales, estéticas, políticas y éticas del ejercicio de la profesión.", y general de las prácticas artísticas.



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

- ✓ *Contribuir a la consolidación de una de las variables estratégicas identificadas por los expertos que participaron en la realización del análisis prospectivo de la educación artística colombiana del Ministerio de Cultura, en particular la relacionada con "el reconocimiento de la educación artística como campo del conocimiento que tiene tradiciones, habitus y formas de validación y socialización y que es cultivada por una comunidad de pares", y "a la validación y reconocimiento social de la creación –investigación", para el desarrollo de una sensibilidad y percepción que permita la vivencia estética y la valoración e interpretación adecuada de la creación artística y la apropiación de fundamentos necesarios para reconocer como las prácticas artísticas ofrecen nuevas formas de comprensión de la sociedad, de la cultura y de otros aspectos de la existencia y la condición humana.*
- ✓ *En el ámbito distrital y en concordancia con el documento de políticas culturales distritales 2004-2016, la Maestría se suma al interés y a la perspectiva de la administración pública cultural de "... adoptar una noción de campo cultural, artístico y del patrimonio como un escenario mucho más amplio que el tema artístico; y que de alguna manera incorpora culturas tradiciones y prácticas simbólicas que han sido sistemáticamente excluidas por nociones del sistema moderno de arte y cultura", y de "reconocer que todos los sectores culturales deben tener la garantía de ejercer sus derechos culturales, es decir, de poder expresarse simbólicamente y materialmente en los términos que ellos consideren pertinentes." En este sentido, la Maestría aporta a la construcción de relaciones interculturales que sin negar el conflicto pueden estar atentas a la condición heterogénea y conflictiva de la cultura.*

Que la **MAESTRÍA EN ESTUDIOS ARTÍSTICOS**, es también el resultado de la crisis de las concepciones hegemónicas del arte que circunscribe sus productos y áreas a unos ámbitos específicos jerarquizando y excluyen una amplia gama de manifestaciones simbólicas. La complejidad y preponderancia de las prácticas artísticas en el mundo contemporáneo y sus relaciones complejas –entre sí- con la cultura, la sociedad y sus instituciones amerita y exige una reflexión particular que de cuenta de la riqueza de sus recursos, lenguajes y posibilidades de conocer, comprender, expresar, comunicar la realidad y orientarnos en la búsqueda de sentidos para la existencia personal y la vida comunitaria.

Que la **MAESTRÍA EN ESTUDIOS ARTÍSTICOS**, tiene como objeto de estudio las interacciones y manifestaciones que se dan entre el arte y la cultura como modelos legítimos a través de los cuales conocemos, creamos y establecemos vínculos sociales en nuestro contexto en interacción con otros, contextos regionales y globales.

Que el objetivo de creación de la **MAESTRÍA EN ESTUDIOS ARTÍSTICOS**, es formar investigadores y creadores, con amplias capacidades para ser agentes activos en los campos del arte y la cultura, que desde una perspectiva intercultural, transdisciplinar y relacional, realicen aportes significativos a la generación de conocimiento artístico, a la transformación de los ámbitos de lo sensible, del saber, del ser y del poder, dando lugar al enriquecimiento de la experiencia de mundo, a la emergencia de nuevos ordenamientos simbólicos y sociales y nuevas concepciones de Universidad.

Que el **CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD**, recomendó positivamente ante el Honorable Consejo Superior Universitario, la aprobación y puesta en funcionamiento del programa académico de posgrado denominado: **MAESTRÍA EN ESTUDIOS ARTÍSTICOS, adscrito a la Facultad de Artes-ASAB de la Universidad**, que se sustenta en la misión y visión de la Universidad, el cual se encuentra inmerso dentro del



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

Plan Estratégico de Desarrollo 2008-2016 "Saberes, conocimientos e investigación de alto impacto para el desarrollo humano y social.", en la política segunda del Plan: "Gestión académica para el desarrollo social y cultural."

Que el **CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD**, en sesión 17 del día 19 de Noviembre de 2009, previa recomendación y sugerencias por parte del máximo organismo de dirección académica; aprobó la creación y funcionamiento del programa académico de posgrado denominado: **MAESTRÍA EN ESTUDIOS ARTÍSTICOS, adscrito a la Facultad de Artes-ASAB de la Universidad.**

En mérito de lo expuesto esta corporación colegiada,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- CRÉASE y ORDÉNASE el funcionamiento del programa académico de posgrado denominado: **MAESTRÍA EN ESTUDIOS ARTÍSTICOS, adscrito a la Facultad de Artes-ASAB de la Universidad**, de conformidad con la parte motiva que antecede, previo los estudios técnicos, académicos, financieros y administrativos realizados para tal efecto, así:

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA ACADÉMICO	: MAESTRÍA EN ESTUDIOS ARTÍSTICOS
ADSCRIPCIÓN	: FACULTAD DE ARTES-ASAB
NIVEL DE FORMACIÓN	: POSTGRADUAL
METODOLOGÍA	: PRESENCIAL.
DURACIÓN	: CUATRO (4) SEMESTRES.
NÚMERO DE CRÉDITOS	: CUARENTA Y UN (41)

PARÁGRAFO.- De conformidad con lo previsto en el Acuerdo 004 de Enero 25 de 2006, expedido por el CSU, establecer en 0.50 SMMLV, el valor del crédito académico para la Maestría en Estudios Artísticos. El cálculo del valor a pagar se establece como resultado de multiplicar el número total de créditos inscritos para el período académico por el valor del crédito. El valor a cancelar para matricularse en cada período académico se establece con base en el número de créditos que inscriba el estudiante para cursar en el respectivo período.

ARTÍCULO 2º NOTIFÍQUESE al Ministerio de Educación Nacional y demás entidades competentes acerca del programa académico de postgrado creado mediante el presente acto administrativo.



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

ARTÍCULO 3° ORDÉNASE a la Rectoría de la Universidad y a la Coordinación General de Acreditación Institucional realizar los trámites pertinentes ante el Ministerio de Educación Nacional, para obtener el registro calificado en los términos de la Ley 1188 de 2008.

ARTÍCULO 4°.- El programa académico se ofrecerá y desarrollará una vez haya surtido su trámite ante las entidades gubernamentales competentes para autorizar su implementación, se encuentre registrado en el SNIES.

ARTÍCULO 5°.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días del mes de noviembre de 2009.

Este documento es fiel
copia digital del original
SECRETARIA GENERAL

ADALBERTO MACHADO AMADOR
Presidente

Este documento es fiel
copia digital del original
SECRETARIA GENERAL

LUISA FERNANDA LANCHEROS PARRA
Secretaria

	SELLO DE RESPONSABILIDAD			
	NOMBRE	CARGO-DEPENDENCIA	FECHA	FIRMA
Preparó	Alvaro Camargo Camargo	Asistente Secretaria General	Nov-19-2009	
Revisó	Luisa Fernanda Lancheros Parra	Secretaria General	Nov-19-2009	
Aprobó	Consejo Superior Universitario	Corporación Colegiada	Nov-19-2009	